

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 23 de setiembre de 2.012.-

RESOLUCION N° 390-SRT-2.013.

EXPEDIENTE N° 20.346/2.013.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa N° 01/2013 para la compra de muebles de oficina, equipos de informática y aires acondicionados, destinados a distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dichos bienes resulta imprescindible para las actividades que realizan Docentes y Alumnos de distintas Carreras que se dictan en la Sede Tartagal y Sede Santa Victoria Este.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - Trámite Simplificado del Decreto 893/2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 01/2012, los Items: 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, y 13, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. N° 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 17.428,00), por la compra de muebles de oficina, equipos de informática y aires acondicionados, destinados a distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 01/2012, los Items: 2, 5, 11 y 12, a la firma "CASA EL GATO", C.U.I.T. N° 30-61794427-4, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi N° 75 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 21.177,00), por la compra de muebles de oficina, equipos de informática y aires acondicionados, destinados a distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 16.315,00) a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 8.355,00) a la partida: 4.3.7: EQUIPO DE OFICNA Y MUEBLES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS: TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 13.935,00) a la partida: 4.3.7: EQUIPOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 390-SRT-2.013.

EXPEDIENTE N° 20.346/2.013.

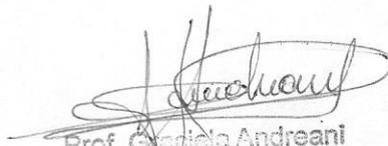
ARTICULO 6°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 7°.- Comunicar a las firmas adjudicadas, "MONTES Hnos. S.A." y "CASA EL GATO, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.